

Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas



AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES DE TEXAS (TPDES) PARA AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

RENOVACIÓN

PERMISO NO. WQ0014950001

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Hidalgo County Municipal Utility District (MUD) No. 1, 7400 West Interstate Highway 2, Mission, Texas 78572, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ) una renovación para autorizar el Permiso No. WQ0014950001 (EPA I.D. No. TX0132101) del Sistema de Eliminación de Descargas de Contaminantes de Texas (TPDES) para autorizar la descarga de aguas residuales tratadas en un volumen que no sobrepasa un flujo promedio diario de 950,000 galones por día. La TCEQ recibió esta solicitud el 29 de abril de 2025.

La planta está ubicada en aproximadamente a 1.7 millas al noreste de la intersección de la carretera Farm-to-Market Road 1427 y la carretera Interstate Highway 2 y aproximadamente a 1.9 millas al noroeste de la intersección de la carretera Farm-to-Market Road 492 y la carretera Interstate Highway 2 en el Condado de Hidalgo, Texas 78572. El efluente tratado es descargado de la planta por medio de tubería hacia el desagüe Goodwin; después hacia el lateral Mission; después hacia el lateral Mission McAllen; después hacia el desagüe West Main I; después hacia el desagüe North Main III; después hacia el desagüe North Main II; después hacia el desagüe North Main I; después hacia el canal principal Floodway; después hacia la Laguna Madre en el Segmento No. 2491 de las Bahías y Rías. Los usos no clasificados de las aguas receptoras son un uso mínimo usos de la vida acuática para Goodwin Drain y Mission Lateral. Los usos designados para el Segmento No. 2491 son recreación de contacto primario, uso excepcional de vida acuática y aguas de ostras. Todas las determinaciones son preliminares y están sujetas a revisión y / o revisiones adicionales. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-98.41583,26.253611&level=18>

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en El Distrito de Servicios Públicos Municipales No. 1 del Condado de Hidalgo, 7400 West Interstate 2, Mission, Texas 78572. La solicitud y los avisos asociados están disponibles electrónicamente en la siguiente página web:

<https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/pending-permits/tpdes-applications>.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia administrativa de lo contencioso, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso.** Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración “[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado”. Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios. Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.**

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que exista un pedido antes del plazo de vencimiento de una audiencia administrativa de lo contencioso o se ha presentado un pedido de reconsideración. Si un pedido ha llegado antes del plazo de vencimiento de la audiencia o el pedido de reconsideración ha sido presentado, el Director Ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TCEQ para consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o mas de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas, designe cual lista(s) y envíe por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

Todos los comentarios escritos del público y los pedidos de una reunión deben ser presentados durante los 30 días después de la publicación del aviso a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o por el internet a <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment>. Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid/>. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment>, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe al TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye las direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en <https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/participation/permitting-participation> Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional del Hidalgo County MUD No. 1 a la dirección indicada arriba o llamando al Sr. Craig Gonzalez, P.E., Urban Infrastructure Group, Inc., al 956-405-3337.

Fecha de emisión 6 de mayo de 2026